

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 11 de setiembre de 2025

Nota DI Exp. N° 288.459

Señor:

Cristóbal Villalba López., Intendente.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA /DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Presente

Ref.: Autorización para Adquisición de Herramientas Varias, Equipos Acondicionadores de Aire, Bebedero eléctrico, Proyector, Computadoras y Mobiliario Escolar;

Fuente de Financiación: FONACIDE/FONAE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LA PALOMA:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	HERRAMIENTAS VARIAS IPA	IGUAL CANTIDAD PARA LAS 2 INSTITUCIONES	BANCO PARA PATIO
1409001	9670	Esc. Bás. N° 1280 "San Francisco de Asís"	Pala de Punta	4/4	10
1409005	9678	Esc. Bás. N° 4297 "Medalla Milagrosa"	Pala Ancha	4/4	6
			Marchete	4/4	-(-)-
			Asada	4/4	-(-)-
			Carretilla de Metal	2/2	-0-
			Rastrillo de Metal	4/4	-0-
			Regadera	4/4	-0-
			Tijera de Podar	4/4	-0-
			Serrucho	4/4	-0-
			Lima	4/4	-0-
			Fumigador	2/2	-0-
			Escardillo	4/4	-0-
			Pico	4/4	-0-
			Manguera de Riego	2/2	-(-)-
			Tamiz de Tierra	4/4	-(-)-
			Media Sombra	2/2	-(-)-
1409003	9672	Escuela Nacional de Comercio "La Paloma"			10
		TOTAL			26

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	MEZA/PEL COMPUTADORA	ASUNDO BANO EMBUADO CON 2 PUERTAS	PROYECTOR	COMPUTADORA	ACONDICIONADOR DE AIRE	BEBEDERO ELECTRICO	PANEL DE PROYECTOR
1409001	9670	Esc. Bás. N° 1280 "San Francisco de Asís"	15	-0-	1	-0-	-0-	-0-	-(-)-
1409005	9678	Esc. Bás. N° 4297 "Medalla Milagrosa"	-0-	3	-0-	-0-	-0-	-0-	-(-)-
1409003	9672	Esc. Nacional de Comercio "La Paloma"	30	18	-0-	-0-	8	1	-(-)-
1409013	9724	Esc. Bás. N° 4295 "Virgen de Fátima"	-0-	-0-	1	1	-0-	-0-	1
1407061	9729	Esc. Bás. N° 4279 "Juan Dutra"	-0-	5	1	-0-	-0-	-0-	1
1409014	10205	Esc. Bás. N° 6636 "María Auxiliadora"	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	1	1
1409005	9678	Esc. Bás. N° 4297 "Medalla Milagrosa"	-0-	3	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
		TOTAL	45	30	3	1	8	2	3

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial N° 738/23 de fecha 18/12/2023, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONAE, conforme al legajo presentado.


Carlos Peña
Infraestructura


María Isabel Orihuela
Departamento de Fiscalización

Vision: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.


Director
Arce Leon Noguez
MEC

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Expedientes N° 288.459 de fecha 04/09/2025, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Resol. N° 14.386 Anexo III Mobiliario Escolar.

Asimismo, la **Dirección de Infraestructura** emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad o Gobernación de la cual depende.

La **Dirección de Infraestructura**, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del equipamiento autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la adquisición e instalación.

Esta aprobación está supeditada al informe previo realizado por un técnico calificado designado por la Municipalidad que demuestre que la instalación eléctrica de la institución educativa tiene capacidad de soportar el incremento de carga que supondrá la adición de equipos de aire acondicionado.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones

Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Referencias normativas:

Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo) ...». Art. 13 **Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...** Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en

construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. **Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.**

a. **El Decreto Reglamentario N° 1.584** POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° **Criterios técnicos para proveedores.** Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.

b. **Ley N° 4758/2012** QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. **La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 225 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.**


Carlos Peña
Infraestructura
MEC


Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Jefe Departamento de Fiscalización


Marcelo León Nogues
Director
de Infraestructura
MEC

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

3.- La Resolución Ministerial N° 738/2023 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.


Carlos Peña
Funcionario Técnico


Arq. Marcelo León Nogués
Dirección de Infraestructura


Arq. Matilde Molinas
Referente Departamental
Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC


Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.



Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM CP N° 54/2025

A : Arq. Marcelo León Nogués. Director
Dirección de Infraestructura

DE : Carlos Peña
Mobiliario Escolar

FECHA : 11 de setiembre del 2025

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	288459
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Mirion P
ENTREGADO POR:	TC Carlos P
FECHA:	11 SEP 2025 HORA: 14:07
FIRMA RECEPTOR:	P

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Herramientas varias, Proyector, Computadoras, bebedero eléctrico, acondicionadores de aire y Mobiliario Escolar, a través del FONAE, presentada por la Municipalidad de La Paloma del Departamento de Canindeyú.

Me dirijo a usted con referencia al Exp. N° 288.459 de fecha 04/setiembre/2025, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Herramientas varias, Proyector, Computadoras, bebedero eléctrico, acondicionadores de aire y Mobiliario Escolar, a través del FONAE, presentada por la Municipalidad de La Paloma del Departamento de Canindeyú.

La autorización emitida por la Dirección de Infraestructura tenga validez, los Acondicionadores de Aire, deberán contar con dictamen del profesional electricista si están actas las instituciones educativas para la instalación de los nuevos equipos para que no sufran la sobre carga en los tableros.

Se recomienda la autorización para la adquisición de Herramientas Varias, Computadoras, Bebedero eléctrico, Acondicionadores de Aire, Mobiliario Escolar para la siguientes Instituciones Educativas del Distrito de La Paloma:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	HERRAMIENTAS VARIAS IPA	IGUAL CANTIDAD PARA LAS INSTITUCIONES	BANCO PARA PALETO
1409001	9670	Esc. Bás. N° 1280 "San Francisco de Asís"	Pala de Punta	4/4	10
1409005	9678	Esc. Bás. N° 4297 "Medalla Milagrosa"	Pala Ancha	4/4	6
			Machete	4/4	-0-
			Asada	4/4	-0-
			Carretilla de Metal	2/2	-0-
			Rastrillo de Metal	4/4	-0-
			Regadera	4/4	-0-
			Tijera de Podar	4/4	-0-
			Serrucho	4/4	-0-

Elaborado por:

Carlos Peña
Dirección de Infraestructura
MEC

Revisado por:

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	HERRAMIENTAS VARIAS IPA	IGUAL CANTIDAD PARA LAS 2 INSTITUCIONES	BANCO PARA PATIO
			Lima	4/4	-0-
			Fumigador	2/2	-0-
			Escardillo	4/4	-0-
			Pico	4/4	-0-
			Manguera de Riego	2/2	-0-
			Tamiz de Tierra	4/4	-0-
			Media Sombra	2/2	-0-
1409003	9672	Escuela Nacional de Comercio "La Paloma"			10
		TOTAL			26

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	MESA PARA COMPUTADORA	ARMARIO BAJO ENCHAPADO CON PUERTAS	PROYECTOR	COMPUTADORA	ACONDICIONADOR DE AIRE	BEBEDERO ELECTRICO	PANEL DE PROYECTOR
1409001	9670	Esc. Bás. N° 1280 "San Francisco de Asís"	15	-0-	1	-0-	-0-	-0-	-0-
1409005	9678	Esc. Bás. N° 4297 "Medalla Milagrosa"	-0-	3	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
1409003	9672	Esc. Nacional de Comercio "La Paloma"	30	18	-0-	-0-	8	1	-0-
1409013	9724	Esc. Bás. N° 4295 "Virgen de Fátima"	-0-	-0-	1	1	-0-	-0-	1
1407061	9729	Esc. Bás. N° 4279 "Juan Dutra"	-0-	5	1	-0-	-0-	-0-	1
1409014	10205	Esc. Bás. N° 6636 "María Auxiliadora"	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	1	1
1409005	9678	Esc. Bás. N° 4297 "Medalla Milagrosa"	-0-	3	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
		TOTAL	45	30	3	1	8	2	3

Atentamente.

Elaborado por:


Carlos Peña

Revisado por:

Visión: Instituciones que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

Ref. 479 /2025

La Paloma del Espíritu Santo, 04 de septiembre de 2025

Señor:

Arq. Marcelo Javier León Nogués - Director

Dirección de Infraestructura - Ministerio de Educación y Ciencias

PRESENTE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 288439
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: *Minion P*
ENTREGADO POR: *carreo*
FECHA: 04 SEP 2025 HORA: 14:28
FIRMA RECEPTOR: *O*

CRISTOBAL VILLALBA LOPEZ, INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO, me dirijo a UD. para solicitar de esa Dirección a su cargo la autorización correspondiente para realizar la Adquisición de Mobiliarios varios, Herramientas para Horticultura, Equipos informáticos y otros. para Instituciones Educativas este municipio, las cuales paso a detallar cuanto sigue:

EQUIPAMIENTOS PARA IPA		
ORDEN	INSTITUCION A SER BENEFICIADA	DESCRIPCION
1	(1409001-19004) Escuela Básica N° 1280 San Francisco de Asís (1409005-19285) Escuela Básica N° 4297 Medalla Milagrosa	Pala de Punta
2		Pala Ancha
3		Machete
4		Azada
5		Carretilla de Metal
6		Rastrillo de Metal
7		Regadera
8		Tijera de Poda
9		Serrucho
10		Lima
11		Fumigador
12		Escardillo
13		Pico
14		Manguera para riego
15		Tamiz de tierra
16		Media Sombra

EQUIPOS INFORMATICOS, BEBEDERO Y AIRE ACONDICIONADO		
ORDEN	INSTITUCION A SER BENEFICIADA	DESCRIPCION
1	(1409001-19004) Escuela Básica N° 1280 San Francisco de Asís (1409013-19011) Escuela Básica N° 4295 Virgen de Fatima (1407061-19021) Escuela Básica N° 4279 Juan Dutra	Proyector
2	(1409014-19574) Escuela Básica N° 6636 Maria Auxiliadora (1409013-19011) Escuela Básica N° 4295 Virgen de Fatima (1407061-19021) Escuela Básica N° 4279 Juan Dutra	Panel de Proyección
3	(1409013-19011) Escuela Básica N° 4295 Virgen de Fatima	Computadora
4	(1409014-19574) Escuela Básica N° 6636 Maria Auxiliadora (1409003-29002) Escuela Nacional de Comercio - La Paloma	Bebedero
5	(1409003-29002) Escuela Nacional de Comercio - La Paloma	Aire Acondicionado

**MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO**

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

MOBILIARIOS VARIOS		
ORDEN	INSTITUCION A SER BENEFICIADA	DESCRIPCION
1	(1409001-19004) Escuela Básica N° 1280 San Francisco de Asís (1409003-29002) Escuela Nacional de Comercio – La Paloma	Escritorio para Computadoras
2	(1409003-29002) Escuela Nacional de Comercio – La Paloma (1407061-19021) Escuela Básica N° 4279 Juan Dutra (1409005-19285) Escuela Básica N°4297 Medalla Milagrosa	Armarios
3	(1409005-19285) Escuela Básica N° 4297 Medalla Milagrosa (1409001-19004) Escuela Básica N° 1280 San Francisco de Asís (1409003-29002) Escuela Nacional de Comercio – La Paloma	Banco para Patio

Señor Director, informamos que la adquisición de los bienes detallados será ejecutada con recursos provenientes de la **Ley N° 7264/2024 – FONAE**. En tal sentido, solicitamos la revisión, evaluación y posterior autorización de los documentos remitidos, con el fin de continuar con el proceso licitatorio ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), una vez que la presente solicitud haya sido debidamente autorizada por el **Ministerio de Educación y Ciencias – Dirección de Infraestructura**.

Agradeciendo de antemano su gentil atención, aprovecho la ocasión para expresarle las seguridades de mi mayor estima y consideración.

Atentamente,


Antonio C. Barrios M.
Secretario General


Sr. Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 RUC 80015708-7

Ref. N.I.M. N.° 480/2025

La Paloma del Espíritu Santo, 10 de setiembre de 2.025

Señor:

Arq. Marcelo Javier León - Director de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias

Presente:

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Intendente Municipal de La Paloma del Espíritu Santo, me dirijo a usted con el objeto de poner a conocimiento el resultado de una inspección realizada por el Profesional Electricista Carlos G. Galeano Benitez, con Matricula Profesional ANDE N.° 7820 y C.I. N.° 2,919,824, en las instalaciones eléctricas de varios pabellones de la Escuela Nacional de Comercio de La Paloma.

En el citado informe técnico se constata que, si bien las instalaciones en general se encuentran en condiciones aceptables, existen aulas que no cuentan con equipos de aire acondicionado, situación que afecta directamente el normal desarrollo de las clases. ✓

Cabe resaltar que el pedido de provisión e instalación de aires acondicionados ya figura en la Microplanificación de la Oferta Educativa presentada por la mencionada institución, motivo por el cual corresponde su atención prioritaria.

Asimismo, considerando la normativa vigente, se requiere la autorización correspondiente de ese Ministerio a fin de que la Municipalidad pueda llevar a cabo el proceso de licitación pública y dar cumplimiento al pedido de la mencionada institución educativa.

Teniendo en cuenta la gran cantidad de alumnos matriculados y las altas temperaturas constantes de la región, se hace evidente la extrema necesidad de dotar a estas aulas de aires acondicionados, con las adecuaciones eléctricas correspondientes para su correcto funcionamiento.

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente que desde esa Dirección se adopten las medidas pertinentes y se otorgue la autorización necesaria para avanzar con el proceso administrativo correspondiente.

Sin otro particular, renuevo a usted las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente,

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

10/9/2025, 2:17 p. m.



De: Carlos Gustavo Galeano

Instalaciones eléctricas, electromecánicas
y electrónicas Reparación de circuitos
bienes personales y domésticos n.c.p.

Cel.: (0981) 912 986

Calle Mcal. Francisco Solano López - Paloma
- Caninaesú - Paraguay

INFORME TECNICO LOCAL; ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO

De: Carlos Gustavo Galeano Benítez
Matricula ANDE N.º 7820
C.I.N.º 2.919.824

A: Señor Intendente Municipal
Don Cristóbal Villalba López
Presente:

Asunto: Inspección de instalaciones eléctricas en la Escuela Nacional de Comercio de La Paloma.
De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar que en fecha reciente he realizado una minuciosa inspección técnica de las instalaciones eléctricas de varios pabellones de la Escuela Nacional de Comercio de La Paloma.

Durante la verificación se pudo constatar que, si bien en términos generales las instalaciones cumplen con las condiciones mínimas de seguridad y funcionamiento, se ha detectado que ciertas aulas en particular no cuentan con equipos de aire acondicionado.

Considerando la gran cantidad de alumnos que asisten diariamente a dichas aulas, sumado a las constantes y elevadas temperaturas que se registran en la zona, resulta de extrema necesidad la instalación de aires acondicionados en los espacios mencionados, a fin de garantizar un ambiente adecuado para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Recomiendo, por lo tanto, que se proceda a la provisión e instalación de los equipos necesarios, adecuando en caso requerido la infraestructura eléctrica correspondiente para el correcto funcionamiento de los mismos.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración y respeto.

Atentamente,

Carlos Gustavo Galeano Benítez
C.I.N.º 2.919.824
Reg. Prof. N.º 7820

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA		
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS	() Hablarme	()
OPTO. TÉCNICO	() Proceder	()
OPTO. DE FISCALIZACIÓN	() Archivar	()
OPTO. DE MANEJO	() Informarme	()
SECRETARÍA	() Verificar	()
	() Asesorar	()
	() Llevar Actas	()
 Fecha: 11/09/2025		

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO	
MESA DE ENTRADA	
Conste que se recibió	
Presente	11/09/25
Fecha	11/09/25
Exp. N.º	2530
Hora	15:30
Encarg. Mesa de Entrada	

Escaneado con CamScanner

10/9/2025, 2:47 p.m.

7820

CATEGORIA

E

Ing. José Villamayor

Firma Autorizada ANDE

M.E.E.A.

CARNET DE PROFESIONAL ELECTRICISTA
PARTICULAR

Nombre y Apellido
Carlos G. Galeano B.

2.919.824

Doc. Ident. N°

Matricula N° 7820



[Signature]

Firma del Profesional